



*Universidad Nacional de Concepción*  
**Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas**



Concepción, 07 de Abril de 2022  
**Resolución CD/FACET- N° 327/2022**  
*Ref. Acta CD-N° 185/22.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA PROTOCOLO DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.**

**VISTA**

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 185 de fecha 07 de abril del año 2022; en la cual se ha tratado el punto del Orden del Día aprobado "Tratamientos de Correspondencias".

**CONSIDERANDO**

Que, en el mencionado punto del Orden del Día se ha dado Tratamiento al Protocolo de Primeros Auxilios de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto por unanimidad aprobar el Protocolo de Primeros Auxilios de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción.

Que, el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción establece en sus incisos; c) *Elaborar y aprobar los planes de estudio de la Facultad y someterlos a la homologación del Consejo Superior* y n) *Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad*, como atribuciones del Consejo Directivo de la Facultad.

**POR TANTO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**

**RESUELVE**

1º) **APROBAR** el Protocolo de Primeros Auxilios de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Concepción, anexo a la presente Resolución.

2º) **DISPONER** la socialización del Protocolo de Primeros Auxilios, con todos los estamentos de la institución, a través de la página web y otros medios disponibles.

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Signature]*  
**CPM Sintia Liza Oporto Ortiz**  
 Secretaria



*[Signature]*  
**Prof. Dr. Jorge Daniel Mello Roman**  
 Presidente

**Misión y Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad con ofertas académicas actualizadas, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Contactos FACET**  
 Tel.: 0331 243361  
 E-mail: decanofacet@unc.edu.py  
 academicoofacet@unc.edu.py  
 adm\_facet@unc.edu.py



## PROTOCOLO DE PRIMEROS AUXILIOS

### PRESENTACIÓN

El siguiente documento tiene por finalidad poner en conocimiento a todos los estamentos de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas el protocolo de primeros auxilios ante enfermedades y accidentes protagonizados durante el horario lectivo de la facultad, de manera clara y precisa la intervención a realizar ante urgencias o emergencias presentadas.

#### Capítulo 1

##### 1.1. Generalidades

La facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas cuentan con un protocolo de primeros auxilios ante casos de urgencias o emergencias, entendiendo por primeros auxilios como la atención inmediata y temporal que se presta a las víctimas de accidentes y enfermedades presentados dentro de la facultad.

¿Qué es una EMERGENCIA médica? Situación donde existe un riesgo real para la vida de una persona por lo tanto requiere asistencia médica en manera inmediata. (ej.: dificultad respiratoria, pérdida de la conciencia, hemorragias o quemaduras severas, caída de altura).

¿Qué es una URGENCIA médica? Situación de riesgo potencial sin riesgo de vida que requiere atención médica a la brevedad. (ej.: crisis convulsiva recuperada, crisis nerviosa, dolor abdominal, traumatismo de cráneo).

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
Bienestar Estudiantil y Orientación Académica



La unidad de Bienestar Estudiantil dispone de un botiquín de primeros auxilios con elementos básicos de atención como: termómetro, toma presión digital, guantes de látex, Gasas, vendas, tela adhesiva, bandas adhesivas (curitas), antiséptico tipo pervinox, un Baxter de solución fisiológica de 500 ml y tijera pequeña, fármacos de venta libre (paracetamol, ibuprofeno, antiespasmódico, entre otros). La misma está ubicada en un lugar visible y accesible, sin llave y que contenga una caja pequeña que sea fácilmente transportable. Por otra, parte la coordinadora de Bienestar es la responsable de realizar un inventario de los elementos y solicitar la compra de los faltantes para su reposición.

Todo el personal de la unidad académica está al tanto de este protocolo de primeros auxilios y lo que contiene el botiquín y su utilización en casos de necesidad.

1.2. Normativas en casos de enfermedad, urgencias o emergencias sanitarias.

- a- Ante una situación de enfermedad, urgencia o emergencia médica en el previo de la FACET, se procederá de la siguiente manera:
- Evaluar la gravedad de la situación presentada, por parte de la coordinadora de Bienestar Estudiantil, docente o estudiante con conocimientos de primeros auxilios.
  - Activar el circuito de comunicación institucional (avisar a las autoridades).
  - Activar el sistema de emergencia cuando sea necesario (llamar a los bomberos voluntarios).
  - Hacer al afectado al centro de salud más cercano u hospital regional.
  - Permanecer con el enfermo hasta que un familiar se apersona en el recinto del centro de salud u hospital.
- b- Notificar personalmente o a través de familiares de la situación médica que presenta el estudiante, anexar al mismo certificado médico por reposo y alta médica.

---

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



- ← ∞ →
- c- El plazo de entrega de la notificación y certificado médico es 24 horas en la unidad de Bienestar Estudiantil.
  - d- La ausencia a clases será estudiada caso por caso, atendiendo lo dispuesto en el certificado médico, por la coordinadora de Bienestar Estudiantil y la misma elevará un informe a las autoridades inmediatas superiores.
  - e- Comunicar la reincorporación a las actividades académicas luego del reposo.

## Capítulo 2

### 2.1. Protocolo de emergencias

#### 2.1.1. Objetivos

- a. Atender y asistir oportunamente los problemas de salud de los universitarios ante la presencia de malestares y accidentes durante la jornada académica.
- b. Otorgar los primeros auxilios básicos a lo/as estudiantes que lo requieran, ante cualquier urgencia o emergencia sanitaria.
- c. Derivar a los alumnos accidentados o con dolencias al recinto sanitario más cercano (centro de salud, hospital, sanatorio), y posteriormente notificar a los familiares.
- d. Coordinar y dirigir las acciones del personal del establecimiento ante enfermedades y / o accidentes presentados dentro de la unidad académica de la FACET.

#### 2.1.2. Requisitos

- a- El estudiante universitario debe informar y mantener actualizados los datos de contacto ante cualquier situación relacionada a enfermedad o accidente en la ficha del estudiante de la FACET:

##### -Teléfono de contacto

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
Bienestar Estudiantil y Orientación Académica



- Contacto en caso de emergencia (padre, madre, encargado, guarda, tutores).
- b- Si posteriormente al estudiante se le detecta algún problema psicológico o fisiológico, la persona de contacto declarado en la ficha o el mismo estudiante deberá informar a la coordinación de Bienestar Estudiantil. Esta solicitud busca asegurar que el estudiante universitario reciba por parte de la facultad el cuidado o apoyo especial que pueda requerir. Se asume que, si la persona de contacto o el mismo estudiante no informa por escrito y acompañado por los documentos médicos pertinentes a los canales o la coordinación de Bienestar Estudiantil, se debe a que el estudiante no requiere de ningún cuidado especial y por ende, no tiene impedimentos para asistir regularmente a clases y cumplir con las disposiciones emanadas en el reglamento académico.
- c- La coordinación de Bienestar Estudiantil de la FACET solicita en caso de enfermedad, molestias, discapacidad física, alguna alteración emocional, psicológica al estudiante lo siguiente:
- Ficha médica: con su dictamen o expediente médico.
- Proteger la infraestructura (aulas, patio), servicios (agua, electricidad), mobiliario, equipos y materiales tecnológicos y de los laboratorios.
- d- Sobre el consumo de fármacos: la facultad sólo cuenta con algunos fármacos de venta libre, y la ingestión de los mismos, queda exclusivamente a cargo del estudiante, ya que el mismo tiene mayoría de edad y maneja las patologías que pudiera padecer.

### 2.1.3. Procedimientos

2.1.3.1. En caso de que el estado de salud permita al estudiante volver a la sala de clases:

- Dolencias:

Cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal y anomalías leves, desde la coordinación de Bienestar se proveerá los primeros auxilios como consumo de agua.

---

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
Bienestar Estudiantil y Orientación Académica



Si la dolencia persiste el estudiante decidirá si se llama a la persona de contacto o se le traslada directo a un restablecimiento sanitario y luego avisar a su contacto.

- Acción a seguir:

Los pequeños accidentes cuyo tratamiento pueda realizarse en la facultad utilizando el botiquín de primeros auxilios, será atendidos sin ningún trámite. Estos casos serán informados por los medios pertinentes.

\*En caso de accidentes leves y/o cuando el alumno debe retirarse de la facultad para ser evaluado por un profesional:

- Casos o dolencias:

Vómitos, diarrea, fiebre, otitis, procesos gripales y tos, dolor abdominal.

- Acción a seguir:

En los casos que el accidente requiera atención médica se llamará a los padres o encargados, para que acudan al centro asistencial más próximo, donde fue derivado el estudiante.

Si los síntomas son detectados en las primeras horas, los padres, tutores o encargados deberán informar de la ausencia por enfermedad y posteriormente se acerca el reposo médico.

En caso de accidentes graves y casos de emergencia vital:

- Casos de atención urgente o vital:

En caso de accidente grave: aquel que requiera de atención inmediata de asistencia, tales como: caídas del mismo nivel o de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, traumas en general, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, etc.

- Acción a seguir:

El adulto responsable más cercano al accidente procederá a aislarlo y llamar a los bomberos voluntarios y policía para brindarle la primera asistencia de acuerdo a sus

---

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
Bienestar Estudiantil y Orientación Académica



competencias y gravedad. Si la gravedad del alumno requiere atención médica urgente, será comunicado a la familia o apoderado.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar a la facultad con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

En caso de dolencias: Convulsiones con o sin pérdida de conciencia, Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves, Paro cardio-respiratorio, Crisis de asma, Reacciones alérgicas, Fracturas, Heridas inciso contusas sangrantes, Vómitos con presencia de sangre, Cuerpos extraños en vías respiratorias, Abdomen agudo, Hemorragias.

\*Acción a seguir:

Se procederá a llamar a los bomberos voluntarios y policía nacional, o seguro médico si lo tuviere según corresponda para que envíen una ambulancia con urgencia a la facultad. En forma previa o simultáneamente al llamado se realiza el contacto telefónico con la familia, tutores, responsables.

Una vez retirado el alumno debe ingresar o retornar a la facultad con el certificado de alta médica expedida en fecha por el profesional tratante.

Casos de atención con traslado no urgente:

Si la urgencia requiere atención médica, pero admite un período de tiempo para derivar a la clínica o centro de atención para evaluación y tratamiento.

• Casos o dolencias:

Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc. Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura, contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente y para lo que se requiere una evaluación dental, cuerpos extraños en el globo ocular, oídos y nariz.

• Acción a seguir:

Se contacta con los bomberos voluntarios y a la policía nacional quienes son los únicos autorizados en practicar las primeras atenciones e inmediatamente se

---

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



contactará a la familia para que retire al alumno y así trasladarlo a la clínica. En caso de no localizar a la familia se procederá al contacto proveído por la misma.

#### **2.1.4. Medidas preventivas de enfermedades:**

La facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas toma entre otras, las siguientes medidas preventivas:

- \* Ventilación diaria de clases y salones
- \* Limpieza y desinfección de mesas y pupitres, antes, durante y luego del desarrollo de las clases.
- \* Lavado de manos frecuentes de los alumnos y profesores
- \* Uso de materiales desinfectantes para pisos.
- \* Fumigaciones periódicas.

## Capítulo 3

### **3.1. Ficha médica**

Es un documento en el que se registran los resultados del examen o inspección que realiza el profesional médico al estudiante. En el mismo se anotan los diferentes tipos de datos que servirán de referencia a la hora de que se necesite. Cada estudiante es responsable si lo desea y bajo su autoridad, de proporcionar esta información a Bienestar estudiantil, si cree que será de utilidad en casos puntuales durante su formación académica.





**ANEXO 1**  
**Registro de Enfermedad**

Yo \_\_\_\_\_, con CI.N° \_\_\_\_\_, y  
 domicilio en \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, que cursa sus estudios en el  
 \_\_\_\_\_ de la Facultad en Ciencias Exactas y Tecnológicas,

EXPONE:

**PRIMERO.-** Que el/la estudiante \_\_\_\_\_ ha sido diagnosticado de \_\_\_\_\_. Se adjunta informe médico.

**SEGUNDO.-** Que como consecuencia de lo anterior, en determinadas ocasiones puede sufrir una crisis en su enfermedad que suponga un peligro real y grave para su salud.

**TERCERO.-** Que en dicha situación de crisis, necesita con carácter urgente el siguiente plan de acción.

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**CUARTO.-** Esta en pleno conocimiento de que la facultad no administra ningún tipo de medicamento y es responsable de notificar a la coordinadora de Bienestar Estudiantil cualquier información pertinente al estado de salud.

\_\_\_\_\_  
 Firma del estudiante o la estudiante  
 Aclaración: \_\_\_\_\_

CI \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma de los padres, tutores o responsables legales  
 Aclaración: \_\_\_\_\_

CI \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.



Universidad Nacional de Concepción  
Creada por Ley N° 3201/07  
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas  
Bienestar Estudiantil y Orientación Académica



∞  
**ANEXO 2**  
**FICHA MÉDICA**

**Datos personales**

Nombres y apellidos: ..... Sexo:.....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio:.....

Localidad: .....Teléfono N°:.....N° Teléfono de los padres o encargados

legales:.....Grupo Sanguíneo \_\_\_\_\_ Alergias:\_\_\_\_\_

**Antecedentes personales.**

Subraya los problemas que padece.

Mareos, cefalea, crisis asmática, dolor precordial, síncope, palpitaciones, convulsiones, falta de aire.

**Antecedentes familiares.**

¿Posees antecedentes paternos o maternos de afección cardíaca, hipertensión arterial, diabetes, obesidad antes de los 55 años de edad? Sí:..... No:.....

¿Existen antecedentes de muerte súbita en la familia? Sí:..... No:.....

Examen físico mínimo: **Validez de 1 año**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Edad:\_\_\_\_\_ Peso:\_\_\_\_\_ Altura:\_\_\_\_\_

**Examen cardiovascular.**

Pulsos: (4 miembros).

P.A.: Presión arterial.

Auscultación: F.C. – ritmo – ruidos cardíacos – soplos.

**Examen respiratorio.**

F. R:\_\_\_\_\_

Auscultación:\_\_\_\_\_

Trastornos ortopédicos: + limitaciones de la actividad física.

Trastornos neurológicos: +

Trastornos metabólicos: +

En el actual, certifico que:\_\_\_\_\_de \_\_\_\_ años de edad, según el examen clínico, no presenta impedimento alguno, salvo si existe patología no detectable por la evaluación clínica, para efectuar actividad física formativa y deportiva recreativa, según edad y nivel de actitud física, en condiciones climáticas confortables.

Nombre y apellido del médico:\_\_\_\_\_ Registro Profesional\_\_\_\_\_

Firma:\_\_\_\_\_

**Misión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas pretende mantener una oferta académica actualizada, con programas de investigación y extensión en áreas estratégicas vinculadas a la problemática regional y nacional, y con intercambio con otros centros nacionales e internacionales.

**Visión:** La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas se visualiza como una Unidad Académica reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica y vocación de servicio a la sociedad.